

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ASISTENCIA TÉCNICA EN PUBLICIDAD Y MARKETING,
DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS, Y
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA
DE ESPACIOS PUBLICITARIOS

Número de expediente P10028911

Dirección Adj. D. Gral.

Área de Comunicación, Comercial y Marketing

Febrero 2020

Índice

1. OBJETO	3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR	3
3. FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS	7
4. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA	8
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	9
6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO	9
7. REQUISITOS DE SOLVENCIA	10
8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	11
9. CRITERIOS DE VALORACIÓN	12

1. OBJETO

El presente documento recoge las especificaciones técnicas para la contratación de los servicios de asistencia técnica en publicidad y marketing, diseño y producción de campañas informativas y planificación y compra de espacios publicitarios en el ámbito, principalmente, de la Comunidad Autónoma Vasca para Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, S.A.U., en adelante Euskotren.

Este contrato deberá de cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, medio ambiente e igualdad de género, a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera, aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

2.1.- ASISTENCIA TÉCNICA EN PUBLICIDAD Y MARKETING Y DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS

2.1.1.- ALCANCE

A modo orientativo, comprenderá los siguientes servicios:

- Asesoramiento en materia de publicidad y marketing. Los trabajos de asesoramiento serán entendidos en un doble sentido. Por un lado, en el asesoramiento técnico, creativo y organizativo de todas aquellas acciones que desde Euskotren se soliciten y, por otro, proponiendo acciones por iniciativa propia de la empresa o asociación de empresas que sirvan para lograr los objetivos propuestos.
- Planificación de campañas y acciones informativas y coordinación de estas.
- Dirección artística, diseño gráfico, maquetación, adaptaciones de los diferentes materiales de comunicación e información encaminadas a potenciar y fomentar el uso de los diferentes modos de transporte de Euskotren, apelando en cada momento a cuestiones diversas según interese a la empresa. Los elementos a desarrollar incluyen, entre otros, carteles, folletos, cuñas de radio, mailings, así como sus adaptaciones a los distintos formatos de comunicación.

La adjudicataria deberá contratar y gestionar las actuaciones necesarias para llevar a cabo los encargos que se le realicen, tales como inserciones en medios, fotografía, material de venta y promoción, maquetaciones, etc.

En cuanto a los trabajos externos necesarios, la empresa adjudicataria seleccionará proveedores, propondrá, negociará, gestionará y supervisará todas las producciones que se deriven de las campañas.

Para estos trabajos se presentarán presupuestos que deberán ser aprobados por Euskotren previamente a la contratación.

Se solicitará la emisión de informes escritos trimestrales que incluyan un resumen de las actividades desarrolladas. Dichos informes serán entregados antes del día 15 del mes siguiente al trimestre para el que se han desarrollado.

Euskotren autorizará en cada caso, expresamente, la realización de los trabajos a llevar a cabo, definiendo el nivel de calidad deseado para cada uno de ellos.

2.1.2.- CONSIDERACIONES GENERALES

Para la realización de los servicios mencionados la empresa adjudicataria deberá respetar los valores generales definidos para la identidad corporativa de Euskotren, tanto en los contenidos, mensaje y elementos gráficos, así como, y de forma más específica:

- Aplicación del cuatrilingüismo cuando sea necesario (euskera y castellano siempre), de forma que todos los mensajes, slogans y textos deberán de ir concebidos para su divulgación en las cuatro lenguas (euskera, castellano, inglés y francés) si así se pidiese en el briefing previo, de forma que no sea una traducción del otro. Es importante que se respete un único mensaje adaptándose a cada idioma, utilizando la riqueza de vocabulario de cada uno de ellos y manteniendo los criterios de identidad corporativa.
- La empresa adjudicataria velará por que en todo tipo de mensaje que se elabore para Euskotren se respete la filosofía de imagen de empresa, evitando discriminaciones por cualquier motivo y cuidando expresamente que todos los contenidos de texto y gráficos sean elaborados desde la óptica de la igualdad y la no-discriminación entre sexos.

2.2.- PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS

2.2.1.- ALCANCE

Comprende los servicios de asesoramiento, planificación y compra de espacios publicitarios para:

- Anuncios Oficiales exigidos por las normas legales aplicables, a excepción de los relativos a los procedimientos de contratación de Euskotren.
- Anuncios informativos.
- Anuncios de servicios.
- Anuncios relativos a campañas publicitarias contratadas por Euskotren.
- Publicaciones y/o colaboraciones con medios para la difusión de informaciones de interés para la ciudadanía.

2.2.2. - CONSIDERACIONES GENERALES

Euskotren solicitará a la adjudicataria la inserción de publicidad y/o información en diferentes soportes de comunicación con indicación de los objetivos y el público que fije en su momento.

Igualmente, Euskotren podrá cursar a la adjudicataria las órdenes de tramitación de la publicidad con indicación de los medios y soportes a contratar, fechas, formatos, precios y espacios requeridos con el fin de que se proceda a su contratación.

No obstante, se reserva el derecho de contratar directamente los servicios publicitarios que considere por razones de interés puntual, estratégico, colaboraciones con otras empresas...

2.2.3.- ANUNCIOS OFICIALES O INFORMATIVOS

En el caso de los anuncios oficiales, Euskotren facilitará el texto y las orlas de los anuncios oficiales a la adjudicataria para que proceda a la maquetación correspondiente de los originales necesarios derivados del plan de medios. Euskotren cursará a la adjudicataria las órdenes de tramitación de la publicidad con indicación de los medios y soportes a contratar, fechas, formatos, presupuesto y espacios requeridos, con el fin de que se proceda a su contratación. Euskotren dará el visto bueno a la planificación y maquetación realizada, El servicio de maquetación estará incluido en los precios ofertados por la adjudicataria.

2.2.4.- ANUNCIOS DE SERVICIOS O DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

En el caso de que se tramiten anuncios de servicios o de campañas publicitarias cuya creatividad haya sido ya contratada con anterioridad, Euskotren entregará a la empresa adjudicataria la creatividad de los anuncios o de campaña. La adjudicataria se encargará del envío de los diferentes originales a los soportes seleccionados, así como la petición de avales y permisos necesarios para la emisión de publicidad. Estos gastos correrán a cargo de la adjudicataria.

Euskotren facilitará el briefing de campaña a la adjudicataria, la cual, atendiendo al público objetivo al que vaya dirigida, realizará la planificación correspondiente en los distintos medios y/o soportes, al objeto de conseguir los objetivos de comunicación previstos, optimizando los recursos y rentabilizando la inversión realizada. La adjudicataria negociará con los distintos soportes y/o medios las condiciones cualitativas y cuantitativas.

Asimismo, la empresa deberá tener en cuenta las incompatibilidades de emisión de publicidad institucional durante los periodos electorales legalmente establecidos por la normativa vigente.

La empresa adjudicataria entregará un informe sobre el grado del cumplimiento de la campaña publicitaria una vez finalizada.

2.2.5.- PUBLICIDAD ON LINE

Cuando se trate de tramitar publicidad en las versiones online de los medios o en los buscadores, la adjudicataria garantizará que se alcancen los fines deseados y marcados por Euskotren con el objetivo de optimizar la inversión. La adjudicataria informará de la evolución de la audiencia durante la campaña y sugerirá las variaciones necesarias para que se incremente el número de impresiones y los “clickthrough” durante su divulgación.

Además, facilitará a Euskotren las claves de acceso para que pueda supervisar las estadísticas de audiencia y, finalizada la campaña, la adjudicataria deberá remitir un informe evaluando su rentabilidad de forma que permita estructurar adecuadamente la futura compra de medios.

2.3.- OTRAS CONSIDERACIONES

La empresa adjudicataria en el desarrollo de su actividad objeto de este concurso deberá cumplir con toda la normativa legal ambiental y relativa a la prevención de los riesgos laborales aplicable en vigor.

Las empresas licitadoras deberán garantizar la prestación de servicio completo durante los 12 meses del año (manteniendo el mismo nivel de servicio en periodos vacacionales).

Asimismo, el personal de la empresa adjudicataria deberá poder asistir presencialmente a reuniones convocadas por Euskotren en un plazo inferior a las 24 horas.

3. FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS

En cuanto a la facturación de los servicios de asistencia técnica en publicidad y marketing, se especificarán las horas destinadas a esas tareas y se facturarán a la conclusión de cada encargo, en base al precio establecido en el ANEXO 1.

La planificación de campañas y acciones informativas y coordinación de éstas se facturarán en base al mismo precio que el punto anterior.

En la factura por los servicios de diseño y producción de campañas informativas se incluirá y detallará el precio de los diseños y artes finales, de acuerdo a los tarifarios establecidos.

Los trabajos externos necesarios que la empresa adjudicataria contrate, previa aceptación de Euskotren, serán facturados por la empresa adjudicataria. Por los trabajos de selección de proveedores, gestión, coordinación y supervisión de los trabajos con proveedores, la empresa adjudicataria facturará en base a la comisión de agencia que se establezca en el ANEXO 1.

En cuanto a la facturación de los servicios de planificación y compra de espacios publicitarios, la adjudicataria deberá detallar en la factura los siguientes conceptos:

- Fechas o periodo de tiempo en las que se ha producido la inserción del anuncio, publicidad, etc.

- Medio y/o soporte en los que se han producido las inserciones.
- Precio de la inserción del anuncio, publicidad, etc..., que facture cada soporte o medio en los que se hayan insertado los mismos.
- Descuento realizado sobre el precio facturado por cada medio/ y/o soporte en los que se haya insertado los anuncios, publicidad, etc. El porcentaje de descuento en cada medio y/o soporte no podrá ser inferior al ofrecido por la empresa adjudicataria en su oferta en el ANEXO 2. En caso de que la empresa aplique un descuento inferior al recogido en su oferta se considerará un incumplimiento de contrato y Euskotren podrá optar por la aplicación de una penalidad, que consistirá en descontar de la factura el doble de la cantidad correspondiente al descuento no aplicado.
- Comisiones de agencia aplicadas sobre el total del importe final de todas las inserciones (tras aplicar el descuento ofertado), en base a la oferta realizada por la empresa adjudicataria en el ANEXO 2.

Junto a la factura, la adjudicataria emitirá copia de las inserciones de anuncios, publicidad, etc., en los medios y/o soportes en los que se han producido.

Los descuentos ofertados por la adjudicataria deberán aplicarse en todas las facturas.

Los gastos surgidos como consecuencia de anulaciones o modificaciones originadas por una negligencia imputable a la empresa adjudicataria correrán a su cargo.

La empresa adjudicataria asumirá todos los gastos normales relacionados con la rutina de sus actividades, tales como envíos, desplazamientos, comunicaciones y similares asociados con el buen servicio a Euskotren.

4. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

4.1. Infraestructura, medios materiales y autorizaciones.

La adjudicataria gestionará en todo caso los servicios en sus propias oficinas, nunca en las de Euskotren.

La adjudicataria debe disponer de todas las autorizaciones y licencias administrativas necesarias para el desarrollo de su actividad empresarial.

4.2. Personal

La empresa adjudicataria asumirá la dirección técnica del personal que aporte, así como la totalidad de las remuneraciones salariales, seguridad social y contribuciones sociales. En relación con este personal, Euskotren no contrae ningún vínculo laboral, jurídico, económico o de cualquier género.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será el correspondiente a dos (2) años desde el acta de inicio de los servicios.

El contrato podrá prorrogarse por períodos anuales, con un máximo de dos prórrogas, en las mismas condiciones técnicas y económicas inicialmente adjudicadas. Dichas prórrogas se acordarán por el Órgano de Contratación de Euskotren, y será facultativa para Euskotren y obligatoria para la empresa adjudicataria, siempre que Euskotren preavise la misma con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

A modo orientativo, y sin carácter de compromiso, se estiman unos límites máximos de 350.000 euros/año. Este presupuesto es meramente orientativo y válido a efectos de reserva presupuestaria, pero no supone en modo alguno un compromiso de facturación con la empresa adjudicataria.

No obstante, este precio inicial podrá ampliarse hasta un máximo del 20% si se agota el presupuesto y surgen necesidades de publicidad no previstas.

Se adjudicarán los precios de los anexos 1 y 2 y únicamente se facturarán los servicios realmente prestados y previamente solicitados por Euskotren, en base a los precios (tarifario, comisiones y porcentaje) establecidos por la oferta adjudicataria en dichos anexos, hasta el presupuesto máximo anual de 350.000,00 €, sin IVA.

No habrá revisión de precios durante el tiempo de vigencia del contrato ni de sus posibles prórrogas.

7. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Para participar en el presente concurso las empresas ofertantes deberán cumplir y presentar confirmación y/o justificación de los siguientes requisitos (se incluirán en el sobre/archivo 1, sobre de capacidad y solvencia, junto con el resto de documentación administrativa solicitada en el PCG):

- Volumen global de negocios, referido a los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades de la empresa licitante, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de al menos 1.500.000,00 euros anuales (IVA excluido).
- Haber ejecutado satisfactoriamente en los últimos tres años contratos similares en el ámbito del transporte público por un valor de 150.000,00 euros anuales (IVA excluido). Aportar certificaciones de buena ejecución expedidos por las empresas o entidades clientes en las que figure el concepto, importe sin IVA, fecha.
- Mínimo dos (2) referencias de buena ejecución en asistencia técnica en publicidad y marketing, diseño y producción de campañas y servicio de planificación y compra de espacios publicitarios realizados en los últimos 5 años, indicando importe de los contratos, duración de los mismos y entidades contratantes.
- La empresa deberá disponer como mínimo de una persona Responsable de la cuenta, una Dirección Creativa y una Dirección de Arte, y una Dirección de medios y que las 4 tengan al menos una experiencia acreditada por Currículum de 5 años en el ejercicio de las tareas ofertadas. Se deberá aportar el CV.
- Plantilla media anual de la empresa en los últimos años superior a doce (12) personas. Se deberá aportar documentación que acredite la plantilla media anual.

Cuando la empresa interesada no acredite la solvencia técnica requerida, o cualquier otra documentación solicitada a incluir en el sobre 1, será requerida por Euskotren para que, en un plazo máximo de 3 días, proceda a subsanar dicha acreditación. Aquella que no responda en

plazo al requerimiento así efectuado será definitivamente excluida del procedimiento de licitación.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las propuestas se presentarán a través del sistema de licitación electrónica indicado en la Carátula del Pliego de Condiciones Generales, PCG, en tres archivos/sobres que deberán contener la información que más adelante se indica.

Se advierte expresamente que toda la documentación presentada se ha de hacer de la forma indicada y antes de la fecha límite que se refleja en los apartados correspondientes de la Carátula del PCG.

8.1.- ARCHIVO/SOBRE 1: SOBRE DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA

Se aportará la documentación administrativa y de capacidad y solvencia, según se indica en el PCG, y en el apartado de "Requisitos de solvencia" del presente pliego.

8.2.- ARCHIVO/SOBRE 2: SOBRE DE JUICIOS DE VALOR

Se presentará la siguiente documentación:

1. Propuesta de:

- ✓ Campaña y acciones informativas orientadas al aumento de personas usuarias con motivo de la prestación de servicios especiales por la celebración del último lunes de octubre de Gernika.
- ✓ Diseño gráfico de cartel de tarifas de ferrocarril.
- ✓ Diseño gráfico de imagen publicitaria de servicios especiales por fiestas de Donostia-San Sebastián.
- ✓ Se presentará una propuesta de planificación de medios. Se solicita un ejercicio teórico sobre una campaña genérica que promueva los valores del transporte público y refuerce la imagen de Euskotren. La cantidad a utilizar sería de 60.000 euros como base de reparto en medios.

Se deberá argumentar la distribución presupuestaria entre cada medio y soporte (en base a las tarifas oficiales de cada uno de ellos), así como justificar cómo favorece a la consecución de los objetivos de medios (cobertura, audiencia, notoriedad, frecuencia...).

Será necesario detallar:

- Reparto en cada medio propuesto.
 - De cada uno de los medios propuestos:
 - Número de inserciones/apariciones y sus características (día de la semana, duración...).
2. Documento que acredite la posibilidad de establecer relaciones de trabajo con Euskotren en euskera, tanto orales como escritas, indicando el conocimiento del idioma que tengan las personas que vayan a relacionarse con el personal de Euskotren.
 3. Documento que describa la presencia de mujeres en el equipo de trabajo asignado al contrato y las medidas que se propone aplicar al contrato más allá del cumplimiento de la Ley 4/2005, para la Igualdad de mujeres y hombres.
 4. Documento que describa las soluciones de GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL eficaz aplicables al proceso de Euskotren, gestión responsable de utilización de medios de transporte, de medios materiales.

8.3.- ARCHIVO/SOBRE 3: SOBRE DE FÓRMULAS

Las propuestas deberán contener la siguiente documentación:

- "Modelo de proposición criterios evaluables mediante fórmulas".
- Anexos 1 y 2.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de las propuestas recibidas están recogidos en la carátula del PCG.

Modelo de Proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas

D./Dña., con domicilio en,
calle, población, C.P. y D.N.I.
....., en nombre propio o en representación de la
empresa....., con domicilio a efectos de
notificaciones en, calle,
población C.P. Teléfono dirección de
correo electrónico..... y C.I.F.

DECLARO

- I. Que he quedado enterado/a del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "servicio de asistencia técnica en publicidad y marketing, diseño y producción de campañas informativas y planificación y compra de espacios publicitarios para Euskotren", con número de expediente P10028911
- II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con su contenido, el Pliego de Condiciones Generales y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto, y que en la elaboración de la oferta he tenido en cuenta todas las obligaciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.
- IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización según las tablas adjuntas en las cuales se ofertan:
 - por una parte:
 - el tarifario de servicios de asistencia técnica y planificación y coordinación de campañas y acciones informativas (ANEXO 1)
 - el tarifario de diseños, maquetación, arte finales y adaptaciones (ANEXO 1)
 - Comisión sobre selección, gestión, coordinación y supervisión de trabajos con proveedores (ANEXO 1)
 - por otra, para cada medio y/o soporte en las que se insertarán anuncios, publicidad, ..., los siguientes conceptos a aplicar sobre el precio facturado por cada medio y/o soporte en la inserción de estos.
 - Comisión de agencia (ANEXO 2)
 - Porcentaje de descuento (ANEXO 2)

En Bilbao, a 11 de febrero de 2020

ANEXO 1:

Asistencia técnica en publicidad y marketing y diseño y producción de campañas informativas

1. Tarifario de servicios de asistencia técnica y planificación y coordinación de campañas y acciones informativas

Importe/ hora

2. Tarifario diseños, maquetación, arte final y adaptaciones

TARIFARIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ARTE FINAL	PRECIO MÁXIMO	OFERTA	PUNTUACIÓN
Cartel publicitario	600€		
Cartel horarios y tarifas	500€		
Adaptaciones	200€		
Folleto horarios y frecuencias:			
Hasta 20 páginas	600€		
Hasta 40 páginas	800€		
Hasta 60 páginas	1.000€		
Hasta 80 páginas	2.000€		
Banner publicitario	200€		

3. Comisión agencia sobre selección, gestión, coordinación y supervisión de trabajos con proveedores

Comisión de agencia	Observaciones	%
Empresa Proveedora	Máximo 10%	

ANEXO 2:

Planificación y compra de espacios publicitarios

Comisión de agencia	Observaciones	%
Prensa escrita	Máximo 4%	
Televisión		
Radio		
Internet		
Publicidad exterior		

Descuentos ofertados sobre los precios establecidos por los medios de comunicación por la inserción de anuncios oficiales e informativos y por la inserción de anuncios de campañas publicitarias en PRENSA ESCRITA	% de descuento
EL CORREO + DIARIO VASCO	
DEIA	
BERRIA	
GARA	
DIARIO DE NOTICIAS DE ÁLAVA	
DIARIO DE NOTICIAS DE GIPUZKOA	
OTROS	

Descuentos ofertados sobre los precios establecidos por los medios de comunicación por la inserción de anuncios oficiales e informativos y por la inserción de anuncios de campañas publicitarias en TELEVISIÓN	% de descuento
ETB	
TELEBILBAO	
HAMAICA TELEBISTA	
TELEDONOSTI	
OTRAS	

Descuentos ofertados sobre los precios establecidos por los medios de comunicación por la inserción de anuncios oficiales e informativos y por la inserción de anuncios de campañas publicitarias en RADIO	% de descuento
CADENA SER EUSKADI	
EITB	
ONDA CERO EUSKADI	
ONDA VASCA	
RADIO POPULAR + HERRI IRRATIA	
CADENA COPE EUSKADI	
BIZKAIA IRRATIA	
OTROS	

Descuentos ofertados sobre los precios establecidos por los medios de comunicación por la inserción de anuncios oficiales e informativos y por la inserción de anuncios de campañas publicitarias en medios ON LINE	% de descuento
EL CORREO + DIARIO VASCO	
DEIA	
BERRIA	
GARA	
DIARIO DE NOTICIAS DE ÁLAVA	
DIARIO DE NOTICIAS DE GIPUZKOA	
EITB	
GOOGLE, YAHOO y otros buscadores	
OTROS	

Descuentos ofertados sobre los precios establecidos en PUBLICIDAD EXTERIOR	% de descuento
MARQUESINAS	
METRO	
OPPIS (CAPITALES)	
OPPIS (TERRITORIO HISTÓRICO)	